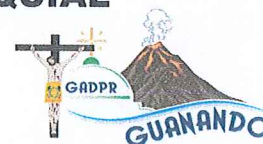


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL



RURAL DE GUANANDO
GUANANDO - GUANO - CHIMBORAZO
033 020148 Cel: 0997446522



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE GUANANDO

ACTA N° 001-10-08-2014

ACTA DE CONFORMACIÓN DEL SISTEMA PARROQUIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DE LA PARROQUIA DE GUANANDO

En el salón auditorio del Gobierno Parroquial de Guanando, a los diez días del mes agosto del dos mil catorce, siendo las diez horas, previo convocatoria del Ing. Geovanny Arellano Mazón, Presidente del GADPR de Guanando, se reúnen en Asamblea Parroquial los moradores de la parroquia con el propósito de tratar como único punto del orden del día la **conformación del Sistema Parroquial de Participación Ciudadana y Control Social de la parroquia de Guanando**, del cantón Guano, de la provincia de Chimborazo.

Al contar con el quórum reglamentario el señor Presidente declara instalada la Asamblea, acto seguido manifiesta, que el art. 95 de Constitución Política de la República del Ecuador, determina que "las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en las tomas de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social popular de las instituciones del Estado, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano". La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la deferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad, la participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, el Artículo 100 de la misma Carta Magna señala que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por las autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionaran regidas por principios democráticos; en el numeral 1, que la participación en estas instancias se ejerce para elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre gobiernos y la ciudadanía; en el numeral 2, que la participación en estas instancias se ejerce para mejorar la calidad de inversión pública y definir agendas de desarrollo; en el numeral 3, que la participación en estas instancias se ejerce para elaborar el presupuesto participativo del respectivo gobierno; en el numeral 4, que la participación en estas instancias se ejerce para fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; en el numeral 5, que la participación en estas instancias se ejerce para promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación; además, en el mismo artículo señala que para el ejercicio de esta participación se organizaran audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, concejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueve la ciudadanía, También dice que el artículo 29 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que el ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizara a través de

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL



RURAL DE GUANANDO
GUANANDO - GUANO - CHIMBORAZO
033 020148 Cel: 0997446522



tres funciones integradas. Literal a) de legislación. normativa y fiscalización; literal b) de ejecución y administración; y literal c) De participación ciudadana y control social; además cita los artículos 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, entre otros; enfatiza el Artículo 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, refiriéndose que las instancias de participación ciudadana a nivel local estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno.

La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores, con equidad de género y generacional.

Las delegadas y delegados de la sociedad, en el ámbito territorial respectivo, serán designados prioritariamente por las asambleas ciudadanas locales; por lo tanto indica que este es el espacio para conformar dicho Sistema Parroquial de Participación Ciudadana y Control Social, y pide el apoyo al Ing. Marco Alvares, Técnico del CONAGOPARE Chimborazo, para que se aclare la normativa propia de la parroquia fundamentando en las leyes, de inmediato el Ingeniero realiza la explicación del contenido de la Ley y de la Constitución, indicando que en este espacio intervienen representantes de las comunidades y organizaciones, quienes apoyan y piden se proceda.

Para la elección de los representantes se va nombrando cada una de las comunidades y organizaciones presentes y se pide que una persona presente proponga el nombre de una representante, propuesta que debe contar con el apoyo, para luego proceder a la votación. Los representantes se integrarán conforme a lo que establece el artículo 4 de la RESOLUCIÓN PARA LA REGULACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PARROQUIA RURAL DE GUANANDO, aprobado por la Junta Parroquial, siendo electos los siguientes representantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/ORGANIZACION
AUTORIDADES ELECTAS DE LA PARROQUIA	
Geovanny Arellano Mazón	Presidente
Cristóbal Mancheno Mancheno	Vicepresidente
Rosa Ambi	Vocal
Marcelo Jiménez	Vocal
Olga Cabrera Tocto	Vocal
RÉGIMEN DEPENDIENTE PRESENTES EN LA PARROQUIA	
Aníbal Arellano	Teniente Político
Ing. María Pilatuña	MAGAP
SOCIEDAD EN EL ÁMBITO PARROQUIAL	
Jaime Saltos	Comunidad Cahuají Bajo
Miguel Pazmiño	Comunidad Guso de Guanando
Salvador Guanoluisa	Hermandades
Julio Arellano	Cabecera Parroquial.
Gerardo Vinueza	Asociación de Guanandeños Residentes en Riobamba

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL



RURAL DE GUANANDO
GUANANDO - GUANO - CHIMBORAZO
033 020148 Cel: 0997446522




Adán Paredes	Caja Comunitaria de Cahuají
Solidad Heredia	Grupo de mujeres de Cahuají
Marcelo Ocaña	Iglesia
Juan Guevara	Junta de agua potable de Guanando
Antonio Lema	CORPA
Vicente Guanoluiza	Barrio San José
Ricardo Mayguanga	Proyecto de agua de riego Tarao


El señor Ingeniero Geovanny Arellano, Presidente del Gobierno Parroquial de Guanando toma la promesa de Ley y quedan legalmente posicionados como parte del Sistema Parroquial de Participación Ciudadana y Control Social.


Siendo las trece horas y no habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente del Gobierno Parroquial da por finalizada la Asamblea.


A continuación, para constancia de lo actuado, se procede a la firma del original y una copia.



Ing. Geovanny Arellano Mazón
PRESIDENTE DE GADPRG




Sr. Cristóbal Mancheno
VICEPRESIDENTE GADPRG


Abg. Rosa Ambi
VOCAL


Sr. Marcelo Jiménez
VOCAL


Lic. Olga Cabrera
VOCAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE GUANANDO**



GUANANDO - GUANO - CHIMBORAZO
033 020148 Cel: 0997446522




Sr. Aníbal Arellano

TENIENTE POLITICO

Ing. María Pilatuña

MAGAP

Sr. Jaime Saltos

COMUNIDAD CAHUAJI BAJO


Sr. Miguel Pazmiño

COMUNIDAD DE GUSO DE GUANANDO


Sr. Salvador Guanoluiza

HERMANDADES


Sr. Julio Arellano

CABECERA PARROQUIAL

Sr. Gerardo Vinuesa

ASOCIACIÓN DE GUANANDEÑOS RESIDENTES EN RIOBAMBA

Sr. Adán Paredes

CAJA COMUNITARIA DE CAHUAJI

Sra. Solidad Heredia

GRUPO DE MUJERES DE CAGUAJI

Sr. Marcelo Ocaña

IGLESIA

Sr. Juan Guevara

JUNTA DE AGUA POTABLE

Sr. Antonio Lema

CORPA

Sr. Vicente Guanoluiza

BARRIO SAN JOSÉ

Sr. Ricardo Mayguanga

PROYECTO TARAO